

**AUTORIZA SOLICITUD DE AYUDA DE VIAJE**  
**RESOLUCION DEA N° 17/2023**

SANTIAGO, 04 de octubre de 2023

Con esta fecha el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos Dr. Fernando Mönckeberg Barros (INTA) de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, Ministerio de Educación, D.U. N° 1937 de 1983, D.U. N° 1923 de 2018, Decreto Presupuesto N° 650 de 2023, Decreto N° 4564 de 1984, modificado por D.U. N° 0045292 de 2012. Decreto 0010371/2023, Decreto TRA N° 309/154/2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la solicitud presentada por la profesora María Paulina Correa Burrows, en referencia a cancelar ayuda de viaje mediante carta de fecha 27 de septiembre de 2023, financie una ayuda de viaje para la Srta. Joselyn Arce Marengo, procedente de Costa Rica, con Rut Nacional 27.862.849-3, quien es alumna del programa de Magister en Envejecimiento y Calidad de Vida que imparte nuestro Instituto.
2. Que, la profesora antes individualizada argumenta su solicitud en que la alumna fue seleccionada por la Universidad de Chile, para exponer su trabajo de tesis, en la "30 Jornadas de Jóvenes Investigadores AUGM-UNA 2023", la cual se realizará en la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, para lo cual, se adjunta el Certificado de la Dirección de Relaciones Internacionales, del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Chile.
3. Que, es de interés del INTA, la presentación de la Srta. Arce respecto a los avances de su trabajo de tesis titulado "Adversidad psicosocial (ACE) y aceleración de la edad biológica en una cohorte de nacimiento: confluencia de pilares biológicos y sociales del envejecimiento".
4. Que, durante la estadía de la Srta. Arce, presentará los siguientes avances de su estudio.  
Resumen. El envejecimiento implica diversos cambios biológicos que se acumulan en el tiempo y aumentan el riesgo de morbimortalidad. Los relojes epigenéticos permiten observar estos cambios a nivel del ADN y cuantificar con más precisión que la edad cronológica. Aquí investigamos la relación de la aceleración de la edad biológica, medida a través del reloj epigenético GrimAge, con marcadores antropométricos y cardiometabólicos asociados a obesidad. Nuestro trabajo se enmarca en la hipótesis del envejecimiento acelerado inducido por obesidad, que propone que esta es un estado patológico que gatilla anticipadamente el proceso de envejecimiento. Usamos datos de seguimiento de n=117 participantes del Estudio Longitudinal de Santiago, a que se evaluó la edad epigenética a los 30 años, Modelos regresión múltiple relacionaron edad epigenética a los 30 años y un conjunto de marcadores antropométricos y cardiometabólicos evaluados a los 16, 22 y 30 años. Los principales resultados indican que, en el conjunto de la muestra, un IMC>40kg/m<sup>2</sup> a los 16 y 22 aumenta significativamente la edad epigenética en 4.6 años (P<.05). La presencia de esteatosis hepática a los 30 años aumenta la edad epigenética en 1.7 años (P<.05). En los participantes que consumían tabaco, la presencia de síndrome metabólico y esteatosis hepática contribuyó a aumentar significativamente la edad epigenética en 2.3 años (P<.03) y 2.5 años (P<.02), respectivamente.
5. Que, la estadía se llevará a efecto por el período de 3 días, desde el 11 al 13 de Octubre de 2023.

6. Que, la estadía de la alumna antes indicada tendría los siguientes gastos, conforme a los ítems que se indican a continuación:

Alojamiento	\$200.000
<u>Alimentación</u>	<u>\$ 80.000</u>
Total	\$280.000

7. Que, el financiamiento será ejecutado con los fondos del proyecto ANID, Anillos, ACT 210006 “Anillo de Investigación en Envejecimiento Acelerado Inducido por Obesidad”, correspondiente al Centro de Costo N° 7332, en conformidad al presupuesto señalado que asciende a \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos).

**RESUELVO:**

1. Autorícese la concurrencia de la alumna Joselyn Arce Marengo a la “30º Jornadas de Jóvenes Investigadores AUGM-UNA 2023”, la que se realizará en la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, y también autorícese el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención ayuda de viaje por los siguientes ítems:

Alojamiento	\$200.000
<u>Alimentación</u>	<u>\$ 80.000</u>
Total	\$280.000

2. El financiamiento será con cargo al Centro de Costo N° 7332, Proyecto Anillos ACT210006 y se imputará al gasto correspondiente al Título A, subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario.
3. Infórmese a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, conforme se indica en el DU N° 3581 de 1986.

Regístrese y Comuníquese,

PROF. RODRIGO TRONCOSO COTAL  
SUBDIRECTOR INTA

PROF. FRANCISCO PEREZ BRAVO  
DIRECTOR INTA